

**CERTIFICADO N° 65 - 2020**

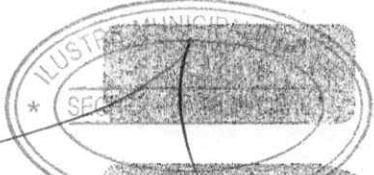
**CARLOS MORALES LARA**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, quien suscribe, **CERTIFICA**:

Que, el Honorable Concejo Municipal de Rancagua, en Sesión Ordinaria N° 149, de fecha 21 de abril de 2020, aprobó, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, en relación con las etapas realizadas de exposición al público y recepción de observaciones del "Estudio Modificación Paseo Eje Histórico Calle del Estado MOD N°22, conducente a la Declaración de Zona de Conservación Histórica (ZCH) del Eje Calle Del Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de 21 inmuebles de Conservación Histórica (ICH) contenidos dentro del área de Estudio":

1° El Informe Sintetizado de la Observaciones y Anexo a dicho Informe, documentos compuestos por 9 y 11 hojas tamaño carta, respectivamente, que pasan a formar parte integrante de esta resolución, que corresponde al cierre normativo a la Etapa de Imagen Objetivo de la propuesta de MOD PRC N° 22.

2° Los Términos en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua procederá a elaborar el Anteproyecto del Plan, todos los contenidos expuestos en el "Resumen Ejecutivo de la Propuesta de la Imagen Objetivo", según lo dispone el Art. 28 octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en todo lo concerniente a lo acordado en el punto anterior, además de los aspectos técnicos, descriptivos y planimetrías vinculantes que se encuentran íntegramente contenidos en dicho "Resumen Ejecutivo", en las Exposiciones a la Comunidad y el resultado obtenido en las Audiencias Públicas, lo que habilita a la Ilustre Municipalidad de Rancagua a continuar con el proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N° 22, destinado a la "Declaración de Zona ZCH de Conservación Histórica del Eje Estado y Zona de Amortiguación, y Declaración de un total de 21 ICH Inmuebles de Conservación Histórica", contenidos dentro del Área de Estudio.

Rancagua, 5 de mayo de 2020.

  
**CARLOS MORALES LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL DE RANCAGUA**

CML/Drm

- Asesoría Urbana
- Concejo Municipal